



Panamá, 28 de mayo de 2018.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de Compañía Azucarera La Estrella, S.A. (CALESA) por la suma de hasta US\$60,000,000.00 (en adelante, la "Emisión"), registrada bajo la Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016 y a la Línea de Adelantos Sindicada por la suma de hasta US\$14,500,000.00 que mantiene CALESA con Banco General, S.A., BAC International Bank, Inc. y Global Bank Corporation.

Por este medio les informamos que hemos recibido carta de Compañía Azucarera La Estrella, S.A. donde nos comunica que procederá, conforme a su plan previamente notificado, con la venta de la finca 18486 ubicada en Avenida Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, en donde funcionan las oficinas administrativas del Grupo CALESA, la cual se encuentra actualmente hipotecada a favor del Fideicomiso que garantiza la Emisión y la Línea de Adelanto Sindicada.

En virtud de lo anterior, nos han solicitado gestionar el consentimiento requerido de los Tenedores Registrados para lo siguiente:

1. Autorizar la escisión de la finca 18486 a favor de la sociedad recién constituida y adquirida para este fin denominada Mesbury Investments, S.A.
2. Autorizar a BG Trust, Inc., en su condición de Fiduciario, a emitir minuta de liberación de los gravámenes constituidos a su favor sobre la finca 18486.

Para su referencia, abajo el detalle de cómo quedarían los bienes inmuebles hipotecados al Fideicomiso luego de esta liberación:

Actual	
Total de Fincas Hipotecadas	180
Valor Total de las fincas hipotecadas – Panamericana de Avalúos, Febrero 2017	US\$198,263,702.40
Saldo emitido y en circulación - Emisión Pública	US\$50,000,000.00
Saldo - Línea de Adelantos Sindicada	US\$14,124,429.89
Cobertura	309.19%
Posterior a la liberación de la finca 18486	
Valor total de las fincas hipotecadas después de la liberación	US\$193,265,702.40
Cobertura después de la liberación	301.39%

El Emisor nos ha informado que el 80% del precio de la venta de la finca, es decir, la suma de US\$2,720,000.00 será abonado al capital de la Línea de Adelantos Sindicada.

...

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día 8 de junio de 2018, a la siguiente dirección:

Banco General, S.A.
Agente Administrativo
Casa Matriz, Torre Banco General, Piso E-4
Marbella y Ave. Aquilino De La Guardia
Atención: Yariela Caballero o Tamara De León
Tel.: (507) 303-8139 / Fax: (507) 269-0910

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

Banco General, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia


Tamara De León
Firma Autorizada


Valerie Voloj
Firma Autorizada

Aceptado

Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre Legible: _____

Serie / Nominal: _____



HACIENDA LA ESTRELLA

Panamá, 25 de mayo de 2018

Señores
BG Trust
Ciudad

Estimados Señores:



HACIENDA LA ESTRELLA



Por este medio les extendemos nuestro cordial saludo y a la vez les comunicamos que conforme a nuestro plan de venta de inmueble comunicado a ustedes previamente, Compañía Azucarera La Estrella, S.A. procederá a transferir mediante escisión la propiedad de la finca 18486, inscrita al Tomo 454, Folio 124, Sección de la Propiedad, del Registro Público de Panamá, Provincia de Panamá, a una sociedad recién constituida y adquirida para este fin denominada Mesbury Investments, S.A., inscrita a Folio 155659777 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá. El inmueble es de una sola planta, está ubicado en Avenida Ricardo J. Alfaro, ciudad de Panamá, en donde funcionan las oficinas corporativas del Grupo CALESA, y tiene un valor de avalúo de B/. 3,800,000.00.

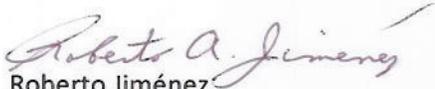
Mediante contrato de compraventa de acciones, Compañía Azucarera La Estrella, S.A. cederá a título oneroso el cien por ciento (100%) de las acciones de Mesbury Investments, S.A., a la sociedad Transporte y Logística, S.A., inscrita a Folio 155613719, Sección Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, y de esta forma traspasará a dicha sociedad la propiedad de la Finca 18486.

El precio de venta del 100% de las acciones de Mesbury Investments, S.A. y por ende de la finca 18486, será de B/. 3,400,000.00. La forma de pago acordada con la sociedad compradora es mediante un abono del veinte por ciento (20%) en efectivo y por adelantado a Compañía Azucarera La Estrella, S.A., y el saldo restante por medio de Carta Promesa de Pago (CCP) de Multibank, por lo cual en el momento oportuno les será suministrada la CCP para la emisión de la minuta de liberación de hipoteca.

El cheque por el saldo restante será emitido a favor de BG Trust, Inc. para ser abonado como pago a la línea de crédito, la cual ha sido utilizada para las inversiones, según fue comunicado y acordado con ustedes anteriormente en la presentación de nuestro plan de inversiones. Por lo antes expuesto solicitamos se extiendan por parte de BG Trust, Inc. las respectivas minutas de consentimiento para la escisión y para la liberación de hipoteca.

Sin otro particular me despido de ustedes dándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,


Roberto Jiménez
Presidente y Representante Legal
Grupo CALESA

